

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 057
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

CIRCULAR N° 057

FECHA: BUCARAMANGA, 6 DE ABRIL DE 2020.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES Y RECTORAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INFORMACIÓN ENTREGA PAQUETE ALIMENTARIO DE EMERGENCIA-RESOLUCION 0006 25 DE MARZO DE 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARMAANGA.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, permite que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) suministrado por la ETC que se entrega en los establecimientos educativos, sea suministrado para su consumo en casa durante el periodo que se determine en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica derivado de la pandemia del COVID-19, con el fin de garantizar la ejecución del Programa y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

Para adelantar la entrega del paquete alimentario, la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, mediante la Resolución N° 0006 del 25 de marzo del 2020 emitió unos lineamientos que modifican algunas condiciones del Programa de Alimentación Escolar-PAE-. En virtud de esos lineamientos y del principio de corresponsabilidad que orienta la operatividad del PAE, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, realizó un ejercicio de verificación mediante la focalización del Anexo 13A del SIMAT de 1 de abril de 2020, que permitió determinar los estudiantes que recibirán la atención del programa en la Emergencia.

Se estableció la implementación logística para la entrega del complemento alimentario en las Instituciones Educativas a través de padres, madres de familia o acudientes de estos estudiantes beneficiarios, promoviendo acciones que permitan la entrega de manera organizada y evitando la aglomeración de la comunidad.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 057
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Por lo tanto, la entrega del paquete alimentario bajo la modalidad transitoria de Ración Industrializada estará a cargo de los operadores logístico Grupo 1 UNIÓN TEMPORAL Bucaramanga Social PAE 2019 y Grupo 2 Unión Temporal SERVIPAE.

El paquete alimentario de Ración Industrializada contiene los siguientes componentes: Leche, Cereal (panificado y/o galleta), Dulce para 10 días.

Para garantizar la entrega de los paquetes alimentarios en la Institución Educativa es de vital importancia contar con el Directivo docente para que con sus docentes y a través de los diferentes medios de que disponen (plataforma institucional, WhatsApp, avisos, teléfono y otros) realicen la convocatoria en los días programados de entrega y delegar un integrante del Comité CAE o de la Junta Directiva de Padres de familia para ser garantes de que los alimentos sean efectivamente entregados a los padres, madres de familia o acudientes de los titulares de derecho registrados en el Anexo 13A SIMAT.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal solicita a ustedes informar a la comunidad educativa que participa en este proceso de entrega, tener cuenta los siguientes lineamientos e instrucciones, para garantizar que este proceso sea exitoso:

ORIENTACIONES / RECOMENDACIONES GENERALES

a) PADRES, MADRES DE FAMILIA Ó ACUDIENES

1. Solo debe asistir un adulto por estudiante. La entrega de los paquetes alimentarios NO es posible hacerla a personas menores de 18 años.
2. Llevar el documento de identidad del menor (bien sea tarjeta de identidad, registro civil, carnet estudiantil o carnet de seguro estudiantil).
3. Llevar el documento de identidad del padre, madre de familia o acudiente.
4. Asistir a la Institución Educativa en el horario establecido, ya que la entrega solo se realizará en el día y hora informada.
5. Asistir con tapabocas.
6. Una vez reciba el paquete alimentario debe salir inmediatamente del lugar y dirigirse a su vivienda.
7. En el paquete alimentario encontrara la información respecto al uso de los alimentos, recomendaciones de consumo diario, de inocuidad y conservación de alimentos.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 057
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

8. Garantizar la alimentación escolar a los estudiantes beneficiarios.

b) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

a) Los Rectores realizarán la convocatoria a padres, madres de familia o acudientes el día miércoles 8 de abril de 2020, para lo que sugerimos hacerlo indicando la hora establecida por orden alfabético del apellido, así:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J: 9:00 a.m a 11:00 a.m

K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S: 11.00 a.m a 1:00 p.m.

T, U, V, W, X, Y, Z: 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

b) Garantizar el ingreso a los padres, madres de familia o acudientes al patio o sitio protegido, habilitado en la Institución Educativa con el fin de que no se presenten filas al ingreso o salida de las Instituciones.

c) Organizar los espacios donde se hará la entrega del componente alimentario. Para esto se pueden disponer de sillas a distancias de dos metros que permita el orden en el lugar, sin que haya contacto entre las personas, en un espacio al aire libre o con ventilación constante.

d) Asignar a un delegado para recibir y firma la planilla de remisión de los paquetes alimentarios Ración Industrializada y firmar la planilla de control de raciones una vez termine la entrega de las mismas.

e) Todo el personal que acompañe la actividad se debe encontrar debidamente identificado y contar con el tapabocas.

f) Cumplir con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud en las Instituciones Educativas, debido a qué habrá interacción con otras personas.

En la entrega del referido paquete alimentario Ración Industrializada estarán presentes en forma aleatoria la Interventoría de la UIS, el equipo del PAE y personal de la Secretaría de Educación Municipal.

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 057
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

El acompañamiento voluntario de usted como rector o rectora o algunos docentes será muy valioso para lograr que este programa incida favorablemente en el aprendizaje en casa de niñas, niños y adolescentes y de apoyar de mejor manera a esta población en el estado de emergencia económica, social y ecológica que vivimos.

Para la Secretaria de Educación de Bucaramanga este momento requiere esta intervención de complementación alimentaria y a su vez el manejo del orden público por ser esta una prioridad sanitaria para el control y mitigación del COVID-19 en Bucaramanga. Por lo tanto, los invitamos a que se vinculen con esta importante iniciativa.

Atentamente,

(Original Firmado)

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación

Municipio de Bucaramanga

Reviso: Sandra Jhoen Álvarez Rodríguez-ND CPS- Equipo PAE